

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y DIVERSIDAD

-2010-

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa

RESUMEN

En el marco de la normativa legal vigente y de los lineamientos de la política educativa provincial y nacional, el Programa **Integración Escolar y Diversidad**, desarrolla acciones de asistencia técnica, producción de materiales de apoyo y capacitación, con el propósito de contribuir al desarrollo y/o fortalecimiento de procesos de integración e inclusión de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

1- FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El reconocimiento de la diversidad en el orden mundial y nacional ha generado que políticas, programas, servicios sociales e institucionales de la comunidad deban organizarse, planificarse y adaptarse a fin de garantizar la no exclusión y aceptación de las diferencias.

La transformación en el sistema educativo implicó una redefinición en el marco conceptual pedagógico de la Educación Especial, que – formando parte de una estrategia global- aborda el tratamiento de la problemática de las necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, desde el principio de inclusión. Se contextualiza, así, en una concepción de educación para la diversidad que posibilite el acceso a una educación de mayor calidad y equidad acorde a políticas sociales, desde una perspectiva de derechos humanos.

La *Ley de Educación Nacional N° 26206* reconoce a la Educación Especial como Modalidad Educativa y establece el principio de Inclusión por el que se ha de regir (Art. 11 y Art. 45). A su vez, la *Ley Provincial de Educación N° 9870*, expresa:

“Por el principio de inclusión educativa se asegura la integración de los alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. Asimismo, la escuela especial brinda atención educativa a todas aquellas personas cuyas problemáticas específicas no puedan ser abordadas por la escuela común” (Art.49).

Por otra parte, entre las Garantías a las cuales se hace referencia en el Artículo 51, *“con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades -temporales o permanentes- (...) se destaca que “...el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba dispondrá las medidas necesarias para posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales...”*

Cabe considerar, por otra parte, los aportes del Documento *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Orientaciones 1* (Argentina, Ministerio de Educación, 2009) y el marco legal de la Provincia de Córdoba en materia de integración, establecido en las *Resoluciones Ministeriales N° 1114/00, N° 33/01 y N° 635/08*.

Los procesos de integración e inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad al ámbito de la escolaridad común, ponen de manifiesto la necesidad de un replanteo de los modelos educativos tradicionales, y requieren la revisión de supuestos ideológicos, filosóficos, sociales y legales, que modifican a su vez actitudes, estrategias de trabajo. Por otra parte, plantean nuevas demandas de actualización y/o formación de los docentes y técnicos que llevan a cabo dichos procesos. Por ello, dar cuenta desde un lugar técnico del abordaje de nuestra práctica en los actuales escenarios educativos, supone comprender primordialmente que los procesos de integración e inclusión que se plasman en el sistema educativo no pueden considerarse ajenos al entramado de múltiples factores que configuran su complejidad. De allí que el abordaje ante una demanda implica un trabajo interdisciplinario que dé lugar a los diferentes actores involucrados.

La tarea que nos convoca se dirime sustancialmente en la aceptación o no de la “diferencia”, “la dificultad”, aquello que nos sitúa en forma sistemática en la necesidad de *otorgar un espacio* en la escuela común, para quienes durante muchos años fueron pensados en “*otro lugar*”.

2. OBJETIVOS GENERALES

Las diferentes líneas de acción están orientadas en función de:

- Brindar asesoramiento y orientación técnica a Instituciones de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo, con referencia a los procesos de integración e inclusión de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.
- Promover la creación de redes interinstitucionales e interministeriales, como así también entre y con otros organismos no gubernamentales.
- Brindar capacitación en concordancia con los criterios que delinea la política educativa actual en relación con los procesos de integración escolar.

3. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Asistencia técnica

En este ámbito, las prácticas se centralizan en acciones de **admisión, diagnóstico y asesoría institucional**. Esta última fue gestándose en el transcurso de los años, en un espacio que permite orientar a Supervisores, Directivos, Docentes y Técnicos con referencia específica al proceso de integración como estrategia de inclusión, atendiendo fundamentalmente al contexto institucional, nivel de escolarización (Inicial, Primario, Secundario) modalidad común y especial, propuesta curricular. En cada caso se realiza una intervención que respeta la individualidad del sujeto implicado.

En función del nivel de escolarización y su problemática específica, se da intervención a los diferentes profesionales del Equipo. El abordaje se realiza atendiendo a los diferentes actores del proceso – directivos, docentes, técnicos, otros profesionales, la familia y el estudiante integrado-, el Proyecto Educativo Institucional, las adecuaciones curriculares que se requieran. El criterio es siempre dar prioridad a aspectos relacionados con el desarrollo de las capacidades del niño/a joven y orientar hacia la utilización de estrategias que potencien el aprendizaje significativo.

La evaluación y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales son motivo de permanente consulta y trabajo con los profesionales, como así también de intervenciones dirigidas a la orientación de las familias. El trabajo se realiza fundamentalmente en la sede del equipo y, eventualmente, mediante visitas a las escuelas, como también a juzgados de menores, instituciones de salud, dispensarios, etc.

Asimismo, ante la demanda sostenida y creciente de escolarización de niños y jóvenes con serias problemáticas subjetivas se realizan intervenciones técnicas con el objetivo de ofrecer un espacio de análisis de situación a partir del cual determinar las orientaciones del abordaje a seguir.

La tarea de asistencia técnica sin lugar a dudas sitúa el accionar de manera transversal a los diferentes Programas de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, razón por la cual se realizan acciones con Programas tales como Atención a Situaciones Problemáticas Escolares, Apoyo a los Procesos de Enseñanza Aprendizaje, Convivencia Escolar, Escuela y Comunidad, Equipos de Apoyo Escolar de las localidades del Interior de la Provincia de Córdoba, entre otros. En este marco, se participa también en el seguimiento de Proyectos presentados por Escuelas Especiales del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), lo cual implica la visita de un profesional a dichas instituciones, localizadas en su mayoría en el Interior de la provincia

3.2 Elaboración de normativas y producción de materiales

3.2.1. Participación en la elaboración de normativas en el marco de los procesos de integración escolar. El Programa ha tenido directa participación en la producción de la *Resolución Ministerial N° 635 / 08*, que acompaña la certificación de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad y/o severos trastornos en el desarrollo. Esta normativa fue gestada ante el imperativo de atender específicamente a la problemática de la certificación y acreditación en Educación Secundaria, ampliando la ya existente *Resolución N° 1114*, en virtud de las singularidades y mayor complejidad de este nivel educativo.

En la misma línea, se continúa trabajando en la actualización y/o modificación de la *Resolución Ministerial N° 33 / 00*, a través de la participación en una Comisión convocada a tales fines por el Ministerio de Educación, e integrada por autoridades y supervisores de la Dirección General de Regímenes Especiales (DGRE), la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza (DGIPE), la Dirección General de Planeamiento e Información Educativa dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba. La finalidad del trabajo que se lleva a cabo en el seno de dicha Comisión es la revisión de la mencionada Resolución vigente en la actualidad, y cuya implementación durante los once años de su puesta en práctica está siendo analizada a la luz de los nuevos marcos legales, políticos y educativos, como así también en el contexto de los actuales escenarios.

Por otra parte, el equipo del Programa *Integración escolar y diversidad* forma parte, en la actualidad, de una Comisión conformada por Autoridades y Supervisores de la DGRE, la DGIPE y profesionales de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, abocada a la escritura de una **Propuesta de Educación Secundaria** que acompañe el Diseño Curricular de este nivel educativo vigente en la provincia, con la finalidad de atender la especificidad de la Modalidad de Educación Especial, y que contenga orientaciones que aborden la prestación del servicio educativo a adolescentes y/o jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad y requieran, por sus propias posibilidades, concurrir a la Escuela Especial en el ámbito de la Dirección de Regímenes Especiales y la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza.

3.2.2. Elaboración, diseño y publicación del cuadernillo “Reflexiones para compartir, una invitación para pensar (se) cada uno en su práctica”, con el fin de compartir, a través de este medio, aspectos inherentes a la propia experiencia y puesta en práctica desde el Programa, y de generar un espacio de reflexión destinado a profesionales técnicos.

3.2.3. Creación de un espacio específico en el sitio del Programa *Integración Escolar y Diversidad* en la página Web de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Este medio hace posible brindar información sistematizada sobre el Programa, como así también insumos informativos, de servicios, y documentos nacionales e internacionales que enmarcan legalmente la integración escolar.

3.3 Capacitación

3.3.1. Talleres regionales de sensibilización. En tanto se entiende que en las prácticas educativas actuales la problemática de la Integración e Inclusión escolar se presenta como un desafío que involucra a todos los actores que desempeñan sus roles en el sistema educativo, este dispositivo tiene la intencionalidad de generar un espacio de intercambio de experiencias, vivencias y reflexión, en torno a ejes temáticos relacionados con el abordaje de la integración e inclusión de estudiantes que presentan necesidades educativas derivadas de la discapacidad en el ámbito de la escuela común, propiciando aspectos cooperativos y redes de trabajo.

Los talleres, destinados Supervisores, Directivos, Docentes y Técnicos de Instituciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, se han llevado a cabo en Córdoba Capital y en diferentes Localidades de la provincia: Arroyito, Morteros, Deán Funes, Cruz del Eje, San Francisco, Villa del Totoral, La Falda, Villa Carlos Paz, Mina Clavero, Villa María, Marcos Juárez, Cosquín, La Carlota, Hernando, Río Ceballos, Colonia Caroya, Villa Allende, Oncativo, Río III.

3.3.2. Ciclo de Conferencias destinados a Equipos Técnicos (que cumplen la función de docentes de apoyo a la integración) con modalidad de curso. La intervención técnica y específicamente la construcción de una práctica que implica el abordaje de los procesos de integración e inclusión escolar, plantea la necesidad de habilitar espacios que posibiliten contextualizar dichos procesos en el marco político educativo en el que se inscriben. Interesa orientar una mirada que contemple y contextualice las particularidades de la cultura institucional y que considere la importancia de re-significar la concepción acerca del déficit, en el abordaje de un estudiante que presenta necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, recuperando su singularidad e individualidad.

Estos Ciclos están destinados específicamente a profesionales técnicos del Ministerio de Desarrollo Social, de Escuelas Especiales de la Dirección General de Regímenes Especiales y otros que conforman los Equipos Profesionales de Apoyo Escolar (EPAES) del interior de la provincia. El propósito de esta instancia de capacitación es generar espacios de debates, reflexiones y análisis enriquecedores de las prácticas. La configuración y la construcción del abordaje técnico en los procesos de integración e inclusión escolar siempre se realizan con otros, y la interdisciplinar y el trabajo cooperativo se hacen sustanciales.

3.3.3. Espacios de Intercambio con Equipos Técnicos de Escuelas Especiales. Con el objetivo de continuar en la línea de capacitación realizada a profesionales técnicos integradores de las escuelas especiales, se generaron espacios de debate, reflexiones y análisis a partir de diferentes ejes temáticos con referencia específica a los procesos de integración e inclusión escolar.

3.3.4. Espacios de Intercambio con Equipos Directivos de Escuelas Especiales. Los profesionales integrantes del Programa han participado sistemáticamente en reuniones con Equipos Directivos de Escuelas Especiales de Córdoba Capital, organizadas por las Supervisoras, Profesionales de la DGRE y Coordinadora de este Programa de la SPYCE, con el objetivo de abordar temáticas referidas a la Integración Escolar, desde la propia experiencia de las instituciones. En dicha línea se incorporarán en este tiempo reuniones que involucren también a los Equipos Técnicos de las escuelas con cuyos equipos directivos se está trabajando.

3.3.5. Participación en diversas instancias académicas. Los profesionales del Programa han sido invitados a compartir su experiencia desde los marcos teóricos conceptuales en diferentes instituciones: Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Institutos Superiores de Formación Docente, Junta Arquidiocesana de Córdoba, entre otras.

CONCLUSIÓN

Atender a los derechos de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales constituye una oportunidad para repensar la institución educativa con miras a la construcción de una escuela inclusiva, en donde todos queden comprendidos en una propuesta curricular abierta y flexible, que facilite el progreso en los procesos de aprendizaje de todos y cada uno de ellos, tienda a formar ciudadanos independientes, creativos y con proyectos de vida propios, para la conformación de una sociedad más democrática, justa y humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. *Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina. Orientaciones 1*. Buenos Aires.2009.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**
Proyecto: *Apuntes para una Memoria de Gestión*.

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación: Horacio A. Ferreyra

Edición de Contenidos: Silvia Vidales

Relato: **Patricia Balistreri**

Asistentes de producción: Claudio Barbero y Héctor Romanini